RESPUESTA DE OBSERVACIONES ALLEGADAS A LA INVITACION PUBLICA No. IMC 014 DE 2024

Respuesta a Observaciones de AKORDE DIGITAL SAS

Cordial Saludo,

En atención a las observaciones recibidas dentro del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1. Solicitar una (1) certificación de experiencia y no dos (2):

Con respecto a la solicitud de acreditar la experiencia con un solo contrato, con base a los principios de la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes, el departamento debe diseñar los requisitos de forma tal que se permita la participación de un amplio espectro de oferentes, fomentando así la competencia y la eficiencia en la contratación pública.

El principio de libre concurrencia y pluralidad de oferentes tiene como objetivo promover una competencia sana en los procesos de contratación pública. Establecer requisitos restrictivos, como la exigencia de acreditar la experiencia con un solo contrato, puede limitar la participación de varios oferentes que cuentan con la experiencia suficiente, pero distribuida en más de un contrato. Esto podría conducir a una disminución de la competencia y afectar la eficiencia de la contratación.

Por ello, la invitación publica y los criterios de selección deben diseñarse de manera que permitan la amplia participación de oferentes, siempre garantizando que estos cumplan con los estándares de calidad necesarios para la ejecución del contrato. La idea es equilibrar la capacidad técnica y la experiencia requerida con la posibilidad de que los contratistas más competitivos, incluidas pequeñas y medianas empresas, tengan la oportunidad de presentar sus ofertas.

Al definir los requisitos, el departamento debe procurar que las exigencias de experiencia se puedan acreditar con más de un contrato, siempre y cuando estos, en su conjunto, evidencien la capacidad del oferente para ejecutar el objeto contractual de manera satisfactoria. Esto contribuye a la pluralidad, evita discriminaciones injustificadas y fortalece los principios de transparencia y objetividad en los procesos de contratación.

Respuesta a Observaciones FRECUENCIACAPITAL.COM SAS

1. La campaña publicitaria tiene un presupuesto de pauta en plataformas aparte? ¿O será del presupuesto?

En relación con su inquietud respecto al presupuesto de la campaña publicitaria, aclaramos que el presupuesto definido para el proceso contempla todas las actividades relacionadas

con la ejecución de la campaña, incluidas la producción de piezas, la estrategia de comunicación y la pauta en plataformas publicitarias. No existe un presupuesto de pauta independiente; todos los componentes de la campaña están integrados dentro de un único presupuesto.

¿En la campaña publicitaria se refieres a la estrategia, creación de piezas e implementación? ¿O a que parte?

En relación con su consulta, aclaramos que la campaña publicitaria contempla de manera integral la **estrategia, la creación de piezas y su implementación**. Es decir, el alcance de la campaña abarca todas las fases del proceso publicitario, desde la planificación estratégica, la conceptualización y diseño de las piezas comunicacionales, hasta la ejecución y distribución de estas en los diferentes canales establecidos.

El objetivo es asegurar una coherencia y alineación entre las diferentes etapas de la campaña, de manera que los mensajes y materiales producidos se implementen adecuadamente en los medios seleccionados, logrando el impacto esperado y optimizando los recursos asignados.

¿Existe un Community manager de la entidad para publicar y responder dudas generadas de la campaña de activos digitales?

El equipo de comunicaciones de la entidad tiene como función monitorear las redes y garantizar que las consultas recibidas sean atendidas de manera oportuna, eficiente y alineada con los objetivos comunicacionales de cada campaña. De este modo, se asegura una gestión integral de la comunidad digital durante el periodo de ejecución del contrato.

Atentamente,

DIEGO LUIS VEGA CALDERÓN
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Martín Alfredo Roys Zúñiga – Área contratación